



EXP-UNC:0002970/2010

**VISTO**

La solicitud de la Lic. María de la Paz Rodríguez Méndez, egresada de esta Facultad, de que se le expida reconocimiento académico al mejor promedio de la Colación de Grado realizada en agosto de 2009; y

**CONSIDERANDO**

Que el Jefe Departamento Oficialía informa que los dos reconocimientos académicos que se aplican en esta Facultad son los de Abanderado y Escoltas (Ord. HCS 03/05) y el Premio Universidad (Ord. HCS 03/93).

Que en esta Facultad no se ha instituido ningún tipo de certificación para los egresados con mejores promedios de cada colación.

Que asimismo Oficialía informa que existe como criterio interno que la selección del alumno que se invita para dar el discurso de despedida en cada colación se realiza por promedio, pero no hay resolución que formalice dicho criterio como reconocimiento académico.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Informar a la Lic. María de la Paz Rodríguez Méndez, egresada de la carrera de Licenciatura en Psicología, que esta Facultad no cuenta con un marco reglamentario que contemple el reconocimiento académico al mejor promedio de cada Colación de Grado.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **326**

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA